



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 18 DE JULIO DE 2025.

En la Casa Consistorial siendo las 09:00 horas del día 18 DE JULIO DE 2025 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Miguel Malo Gómez, se reúne el Pleno Municipal con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con de la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

D^a Raquel CUBERO COLOMBRÍ
D^a M^a del Carmen RUIZ GONZÁLEZ
D. Israel POYATOS RODRIGO
D^a. Alba ACHAQUES MARTINEZ
D. Diego HERRANZ RAPOSO
D. Antonio MARTÍN MÉNDEZ
D^a Marta de los Ángeles LARA CABELLO
D. Ángel de la VEGA García
D. Manuel MÉNDEZ AGUDO

Excusó su asistencia: D. Julián BESTEIRO MARTINEZ.

Asistidos del secretario de la Corporación, D. José Ignacio OCAÑA CISNEROS.

Abierta la sesión a las 09:00 horas y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por el secretario Sr. Ocaña Cisneros se informó: decreto de la presidencia número 37 / 2025 convocando sesión extraordinaria urgente que celebrará el pleno este ayuntamiento el día 18 DE JULIO DE 2025, hoy a las 09:00 horas según orden del día circulado al efecto.

PUNTO PRIMERO Y PUNTO NECESARIO: DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Por el secretario se informó que el artículo 46.12 de la ley de bases de régimen local establece que las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias han de convocarse al menos con dos días hábiles de antelación, no computando el día de citación y de celebración salvo las extraordinarias que tengan carácter urgente cuya convocatoria al no tener plazo deberá ser ratificada por el pleno. Deben en primer lugar declarar la urgencia.

Por el portavoz de VOX, Sr. Méndez se dijo que no se oponen a la urgencia de este pleno.

Por el portavoz del PP, Sr. Martín se dijo suponemos que la urgencia es para poder celebrar el encierro en septiembre que el horario era malo porque los concejales no liberados faltan a su trabajo y porque la gente no puede ver el pleno, nos oponemos al horario.





Por el alcalde se dijo que por ley los concejales pueden dejar sus trabajos para asistir a los plenos; el horario ha sido porque la concejala Sra. Achaques tiene que asistir a una prueba médica y si lo hacíamos por la tarde no podía asistir y necesitamos mayoría absoluta para la aprobación; si no hubiera sido el pleno por la tarde.

Pasado a votación, se aprobó por mayoría con 10 votos a favor (5 AIA, 1 PSOE, 3 PP y 1 VOX).

Por el secretario se informó que se declara la urgencia y puede proseguir el pleno.

PUNTO SEGUNDO. APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES CONSISTENTES EN ENCIERROS DE RESES POR EL CAMPO.

Por el alcalde se dijo que como ya comentaron ayer en la comisión informativa, es una ordenanza municipal que nos exige para la celebración por el campo. La intención como ha dicho señor Martín, es hacerlo el 13 de septiembre. Dentro de la ley, lo que piden como requisito, el primer requisito que piden es tener aprobada la ordenanza como mínimo con 30 días de antelación. Entonces, esa era la primera urgencia. Sobre lo que se les pasó ayer, ha habido tres modificaciones o cuatro, pero aún no tienen no tienen mucho. Hemos eliminado la zona de corrales resuelta desde la plaza de toros porque seguramente sea inviable cuando el recorrido sea en la zona de los Olivos o en la zona de abajo. Y bueno, y luego se ha añadido que se pueden hacer en otras fechas que no sean fiestas locales y demás. Si quieren lo podemos ir viendo. También se podrán celebrar en otra fecha, en el artículo 2. Y luego también lo que se ha incluido es que no sabemos si nos van a dejar que pueda coincidir los corrales de suelta con los corrales de terminación de cierro. Esto qué quiere decir, que si vamos a un paraje, por ejemplo, el de la huelga, si ponemos unos corrales, que nos sirva para volver el toro a esos corrales y encerrarle, para no tener un gasto adicional de que no tiene sentido de poner otros corrales en 300 m. Como teníamos una duda, ayer se hizo la consulta a la dirección y nos dijeron que dejemos abierta la puerta a que puedan o no coincidir con los corrales de inicio. Esa es la primera. Luego en la zona de finalización pasa lo mismo. Es aquella donde las reses terminan el festejo pudiendo coincidir o no con la zona de corrales de inicio. Luego tenemos lo mismo, el encierro finalizará traslado de reses desde la zona de suelta hasta la zona de finalización y en el anexo lo mismo. También se podrán celebrar otras fechas que son los festejos tradicionales y en las otras, es lo mismo. Es incluir que se podrá hacer el encierro de los corrales a la zona de suelta. Entonces esto era la modificación. Ahora, si queréis vamos hablando punto por punto la duda que tengáis.

Por el portavoz de VOX, Sr. Méndez se dijo que hemos estado examinando la moción. Hemos visto lo que comentamos ayer en la comisión informativa que veíamos ciertas carencias en la normativa que se quiere aprobar. Di algún punto en el que habría que enfatizar o a lo mejor habría que modificar o incluso incluir algún punto respecto al decreto de la Comunidad de Madrid que falta y pues nada y nosotros no nos oponemos a aprobar la ordenanza para los festejos taurinos.

Por el alcalde se dijo que ¿en algún punto en concreto que faltaría?

Por el portavoz de VOX, Sr. Méndez se dijo que sí es, por ejemplo, sobre todo en el tema de los voluntarios, había que modificar que en la ordenanza pone 10, en el decreto pone 15. El número de voluntarios de organización, mínimo 15. Mínimo 15. Y en la ordenanza que se quiera aprobar pone 10.

Por el alcalde se dijo que una cosa es la ordenanza y otro es el plan del cierro.



Por el portavoz de VOX, Sr. Méndez se dijo que el decreto te exige, el decreto de la Comunidad de Madrid, que es la ley superior, te exige un mínimo de 15. Habría que modificarlo a 15. Aquí estamos poniendo un mínimo de 10.

Por el alcalde se dijo que lo modificamos ahora y lo pasamos de 10 a 15.

Por el portavoz de VOX, Sr. Méndez se dijo que igual que a tenor del artículo 23 del decreto de la Comunidad de Madrid, pues todo lo relativo tanto a la identificación de los voluntarios, colaboradores y todas las competencias que tienen, pues para que también quede registrado en la ordenanza.

Por el secretario se informó que la ordenanza se remite al decreto en casi todos sus apartados. Lo que no puedes es meter en una ordenanza un decreto que tiene 60 partes.

Por el alcalde se dijo que hay que tener en cuenta que esta ordenanza es la primera que se aprobará en la Comunidad de Madrid. Es una ordenanza que, como te puedes imaginar, lo hemos copiado de varios pueblos de Castilla la Mancha y lo hemos acoplado un poco a la nueva ley de la Comunidad de Madrid. Entonces, seguramente esta ordenanza habrá que modificarla en un futuro, no por nada, porque nos surgirán cosas durante el encierro o después del encierro y nos daremos cuenta. Entonces, seguro que lleva razón que faltarán cosas, pero es que nadie sabe todavía que va qué va a pasar, que se va a hacer.

Por el secretario se informó que el artículo 23 dice Los encierros urbanos y mixtos, así como las sueltas del circuito urbano cerrado, el número de colaboradores voluntarios será fijado por la comisión organizadora a propuesta de los directores técnicos y su número no será inferior a 15.

Por el alcalde se dijo que si te fijas yo creo te hablo desde en el plan, hay un mínimo de me pare que son de seis vehículos y 10 caballos, al revés, seis caballos, ya son 16, en el plan ya tienes 16, estás por encima de 15 pero te vuelvo a decir lo mismo. Esto es la ordenanza y el plan, pero luego sí que haremos un documento en el que los voluntarios tienen que tener unas normas identificación, colores, igual que se habla de que hay que delimitar la zona de suelta, la zona de expansión y la zona de espectadores. Te pone con estacas, eso también hay que identificarlo. No sabremos si pondremos estacas con una bandera o un color, la primera zona y otro color la segunda, pero no lo sabemos.

Por el portavoz de VOX, Sr. Méndez se dijo que también habla de vallado sólido en la zona.

Por el alcalde se dijo que eso lo hemos eliminado. Eso es una de las cosas que no porque es absurdo vallar el campo. Es que poner en ordenanza que vamos a vallar el campo y que va a cumplir con seguridad es absurdo. O sea, es imposible. Eh, también te dice que si justificas que no va a subir el toro.

Por el portavoz de VOX, Sr. Méndez se dijo que sí lo dice, que por la composición orográfica puedes notar que haya barreras naturales que impidan.

Por el alcalde se dijo que mira, por ejemplo, en Torija si tiene barreras naturales y los toros suben, o Brihuega que suben por la red. Te quiero decir que en principio esto la ordenanza, el plan y luego habrá un documento de buena conducta en el que se requerirá por ejemplo, los vehículos autorizados. Va a haber dos tipos de vehículos autorizados. El que sea vecino del pueblo y quiera tener el vehículo autorizado para asistir porque pasen el



encierro por sus tierras. Hay que dejar claro que los vehículos autorizados solo pueden ir dos personas en un vehículo de cinco y en un vehículo de siete personas, pueden ir tres. Tiene que ir menos del 50% de la capacidad del vehículo en zona autorizada. O sea, quiere decirse que si tú tienes un todoterreno de cinco plazas solo pueden ir 2 en zona autorizada.

Por el portavoz de VOX, Sr. Méndez se dijo que En ese aspecto, se podría modificar en el artículo 6 de la ordenanza aprobar que se dice, porque la ordenanza dice que irá en la mayoría de plazas libres. Se puede modificar a que sean más del 50%.

Por el alcalde se dijo que no, que vayan ocupadas más de 50 libre.

Por el portavoz de VOX, Sr. Méndez se dijo que dice la mayoría de plazas libres. Un vehículo de ocho plazas, tú puedes justificar que llevas cuatro ocupadas.

Por el alcalde se dijo que si es uno de siete tiene ser cuatro. Si es uno de nueve, tienen que ser cinco, o sea, la mayoría de plazas no vale, 2 y medio, no vale ir dos con un niño de 5 años, es decir, no es 2 y medio, no vale por personas. Luego estará el otro autorizado, que serán unos 10 vehículos, que son gente que sabe lo que es un encierro por el campo, sabe cómo meter al toro al recorrido, sabe cómo manejarse.

Por el portavoz de VOX, Sr. Méndez se dijo que esos son los vehículos colaboradores.

Por el alcalde se dijo que son vehículos colaboradores pero que son autorizados, pero que van a estar más cerca del animal en caso de que se vaya del recorrido y luego estarán el otro tipo de autorizados y luego fuera de la autorización estarán los espectadores, donde todo el mundo puede dejar el coche. Y luego con los caballos nos pasará lo mismo. Los caballos todos tienen autorización, pero habrá algunos que tendrán la autorización para el manejo de las reses. O sea, el caballo es un mundo más de valor que de otra cosa, porque arrimarse un toro con un caballo conlleva peligro.

Por el portavoz de VOX, Sr. Méndez se dijo que es solamente por puntualizar ciertas cosas que he visto de carencia o que necesitaban modificación.

Por el alcalde se dijo que seguro. Si las va a haber y cuando lo celebremos nos vamos a dar cuenta si Dios quiere que faltarán muchas cosas.

Por el Secretario se informó que probablemente la Comunidad de Madrid al hacer los permisos y la supervisión nos va a poner condiciones.

Por el portavoz del PP, Sr. Martín se dijo nosotros como Partido Popular vamos a votar a favor. Estamos a favor de los festejos taurinos. Vemos alguna cosa como la duración máxima que pueden ser 3 horas. Creemos que es excesivo para un animal estar, sobre todo en septiembre con el calor que hace estar, aunque pone un máximo que a lo mejor no va a llegar a ese máximo. Supongo que estará puesto para curarnos en salud y que no vengan denuncias si se pasa de las 3 horas. Pero veremos que la experiencia que tengo, dado a la edad que tenemos algunos, pues ya hemos visto encierros por el campo. Muchos hemos visto encierros por el campo por Ajalvir. Esto también que hay que resaltarlo, que Ajalvir era uno de los municipios de la Comunidad de Madrid que tenía su encierro por el campo. No sé si fue los últimos encierros por el campo serían los años 90 y poco, 95, no sé si



coincidió estando nosotros, estando yo de concejal de deportes o por ahí, yo creo que fue en esa época el último encierro por el campo y a partir de ahí se prohibió en la Comunidad de Madrid. No se prohibió en Castilla Mancha, Castilla León, pero sí en la Comunidad de Madrid. Creo que fue un error. Pero lo que digo, lo único que nos parece un poco excesivo, 3 horas es mucho para un animal con el calor y como digo, es algo grato volver a recuperar un evento como los encierros por el campo.

Por el alcalde se dijo que el tema de las tres horas es porque viene por ley, no vamos a aprobar menos de tres horas porque como bien ha dicho el toro se puede meter en un arroyo y no poder salir del arroyo. Hubo un encierro por el campo que se quedó el toro tres días en un arroyo o en un río, se ha tirado una semana. De hecho, por eso aquí si os fijáis viene que la res tiene que estar con un microchip, con un GPS, un localizador. ¿Por qué? Porque por Guadalajara se perdían los toros en los ríos y arroyos y se tenía el toro una semana por ahí dando vueltas. Entonces lo de la duración de las 3 horas es simplemente por ir a lo máximo de ley. Pero si se fija usted, debajo pone que el presidente o presidenta tomará dentro de los 30 minutos siguientes transcurridas las 3 horas las medidas oportunas para su inmediata conclusión. O sea, tanto si pasan las 3 horas como si el animal, por ejemplo, lleva media hora suelto y se ha roto un cuerno, pues está por el presidente del festejo darlo por finalizado. Si hace un extremo calor y el toro está agotado y lo cree el presidente, el presidente lleva como asesor un veterinario, un director de lidia y en todo momento tiene que tomar la decisión. O sea, es un poco ir a máximo, pero yo creo que 3 horas es una barbaridad. Yo creo que el animal yo creo que va en contra de lo que es el festejo popular que queremos recuperar, tener un animal 3 horas en un mismo paraje.

Por la concejal del PSOE Sra. Cubero se dijo que su grupo no es el mayor defensor de estos festejos pero si lo he repetido muchas veces como concejala de cultura, el apoyo a las tradiciones y recuperar tradiciones, pues vamos a seguir apoyándolo, pues para nosotros esto también es cultura. Y bueno, pues recuperar y apoyar este tipo de festejos, pues siempre lo haremos para la recuperación de estas tradiciones que me estáis diciendo.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz se dijo que votaría a favor de la ordenanza como bien estamos diciendo, sujeta a los posibles cambios que nos manden desde la Comunidad de Madrid o vayan surgiendo según la experiencia del primer encierro.

Por el alcalde se dijo que Diego ha sido uno de los más activos dentro del encierro por el campo, aparte aficionado, es el concejal y es el que más hincapié ha hecho y más voluntario. No sé si Diego ¿quieres añadir algo?

Por el concejal del grupo AIA, Sr. Herranz se dijo que para mí es un orgullo poder volver a traer los encierros por el campo a Ajalvir, a nuestro pueblo y la verdad que yo creo que para todos los vecinos va a ser un día inolvidable.

Por el alcalde se dijo que yo quiero hacer hincapié que es una ordenanza que ya ha habido dos pueblos que me han dicho que por favor que se la pasen y hemos ido a mínimos y después de la primera celebración, si llega porque este es el primer paso, la ordenanza. Luego hay muchas cosas que hay que concluir y documentar, o sea, aunque se aprueba la ordenanza, yo no tengo claro de que podamos hacer el encierro, pero lo primero era esto.

Pasado a votación, se aprobó por mayoría con 10 votos a favor (5 AIA, 1 PSOE, 3 PP y 1 VOX).

Por el secretario se informó Se propone tramitar por urgencia, publicar en el boletín. Tiene que estar 30 días hábiles, no cuentan sábados, domingos ni festivos y si no hay modificaciones sustanciales, será publicada.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las 09:19 horas, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,